



## BECAS FIFSEMG PROAIRE

### Promoción y Prevención en el Área Respiratoria en Atención Primaria

#### Objeto de la convocatoria

Fomentar proyectos de investigación, innovación o intervención en **promoción de la salud y prevención en el ámbito respiratorio**, desarrollados desde Atención Primaria, con impacto real en la población y capacidad de transferencia a la práctica clínica.

Se convocan **dos becas dotadas con 2.500 euros cada una**, con enfoques complementarios:

- **Beca PROAIRE-Prevención:** destinada a proyectos centrados en la **prevención primaria y secundaria** de enfermedades respiratorias (detección precoz, intervenciones comunitarias, reducción de factores de riesgo, tabaquismo, calidad del aire, etc.).

#### Ejemplos:

- Programas de **prevención del tabaquismo** en jóvenes o colectivos vulnerables.
- Intervenciones comunitarias sobre **calidad del aire y contaminación ambiental**.
- Estrategias de detección precoz de **asma o EPOC** en Atención Primaria.

- **Beca PROAIRE-Promoción:** destinada a proyectos de **promoción de la salud y autocuidado** en el ámbito respiratorio (educación sanitaria, programas de ejercicio y rehabilitación respiratoria, alfabetización en salud, mejora de la adherencia, etc.) en población general o pacientes crónicos.

#### Ejemplos:

- Programas de **educación en autocuidados** en asma o EPOC.
- Intervenciones de **actividad física y rehabilitación respiratoria** desde AP.
- Desarrollo de materiales innovadores para **alfabetización en salud respiratoria**.



## Requisitos de los solicitantes

1. Ser **médico/a especialista en Medicina Familiar y Comunitaria** o residente de esta especialidad de los últimos dos años (R3-R4).
2. Estar vinculado/a a un centro de salud o unidad docente de Atención Primaria en España.
3. Presentar un **proyecto original e inédito** en el ámbito de la promoción de la salud o prevención de enfermedades respiratorias (ej. tabaquismo, EPOC, asma, apnea del sueño, contaminación ambiental, hábitos de vida saludable).
4. El/la solicitante deberá ser **socio/a de la SEMG**, al menos en el momento del envío del proyecto, manteniendo ese compromiso mientras se realice el proyecto incluyendo la presentación de resultados, y en caso de ser un proyecto transversal por lo menos durante un año.
5. Compromiso de presentar los resultados en un **congreso de la SEMG** y/o publicación en revista científica.

## Presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán remitirse en formato electrónico a la Secretaría de FIFSEMG (becas@fifsemg.es), incluyendo:

- Asunto del email: CONVOCATORIA BECAS FIFSEMG PRO-AIRE 2025
- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
- Proyecto en formato memoria (máx. 10 páginas, fuente arial, tamaño entre 10 y 12 puntos, interlineado entre 1.5 y 2), con: título, justificación, objetivos, metodología, cronograma, impacto esperado y presupuesto detallado.
- Currículum vitae abreviado del/de la investigador/a principal (máx. 4 páginas).
- Carta de aval del centro de trabajo o unidad docente.
- Documento legal de aceptación de las bases.
- Las solicitudes podrán ser redactadas en cualquier idioma oficial de España

## Aspectos subvencionables (*contra factura*)

La beca cubrirá, con un máximo de **2.500 euros** cada una, los siguientes conceptos relacionados con el desarrollo del proyecto:



- **Material fungible** necesario para la intervención o recogida de datos (espirómetros, kits de evaluación, material educativo).
- **Gastos de inscripción y desplazamiento** a congresos o jornadas científicas donde se presenten resultados.
- **Formación específica** directamente vinculada al proyecto (cursos metodológicos, talleres en salud respiratoria).
- **Servicios de apoyo a la investigación** (asesoría estadística, software de análisis, publicación en open Access).
- **Otros gastos justificados** directamente relacionados con la ejecución del proyecto, previa aprobación por el comité evaluador.

*Todos los gastos deberán presentarse **contra factura oficial**, a nombre de la FIFSEMG, siguiendo la normativa de justificación de ayudas, a través de dos pagos, uno a los seis meses (el 40%) y el resto al finalizar el proyecto, teniendo en cuenta el plazo máximo marcado en la presente normativa.*

## Comité Evaluador

El Comité Evaluador estará integrado por representantes elegidos por:

- La **Junta Directiva Nacional/Comisión Permanente de la SEMG**
- El **Grupo de Respiratorio de la SEMG**.
- La **Fundación de Investigación de la SEMG, FIFSEMG**

El comité podrá solicitar informes externos si lo considera oportuno.

## Criterios de valoración

Las propuestas se evaluarán según los siguientes criterios:

- **Originalidad e innovación** del proyecto (0–25 puntos).
- **Calidad científica y metodológica** (0–25 puntos).
- **Relevancia e impacto en Atención Primaria** (0–25 puntos).
- **Viabilidad y adecuación del presupuesto** (0–15 puntos).
- **Currículum del/de la solicitante** (0-10 puntos)

La puntuación máxima será de 100 puntos.



## Resolución

La resolución será comunicada a los solicitantes en un plazo máximo de **2 meses** tras la fecha de cierre de la convocatoria, y publicada en la web de la SEMG.

El Comité podrá:

- Adjudicar ambas becas (Prevención y Promoción).
- Declarar desierta una o ambas becas, si no se alcanza un nivel adecuado de calidad científica, fusionar ambas si un proyecto cubriera ambas vertientes, o cualquier otra decisión razonada cuyo objetivo sea el mejor aprovechamiento de la beca con objetivo de la presente convocatoria.

## Compromisos de la persona beneficiaria

- Ejecutar el proyecto en un plazo máximo de **12 meses**, incluida la difusión y presentación de resultados, desde la fecha de finalización del mismo descrita en el cronograma de la solicitud, sin posibilidad de prórroga adicional.
- Presentar una **memoria final de resultados** con justificación de gastos.
- Difundir los resultados en foros SEMG y publicaciones, reconociendo expresamente la financiación de la **Beca FIFSEMG-PROAIRE**.

## Plazos

- **Apertura de convocatoria:** 6 octubre 2025.
- **Cierre de convocatoria:** 5 abril 2026.
- **Resolución y entrega:** 6 mayo 2026